Resolución de Gerencia de Supervisión

N° 013-008-GS-OSITRAN

Lima, 03 de julio de 2008

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo A TYPSA-OIST (en adelante

TYO)

ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)

MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras

relativo a la solicitud de LAP : LAP-LOG-2008-

00072

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº LAP-LOG-2008-00072;

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYO IE- Nº 042 de fecha 13/06/2008;

La Nota Nº 622-08-GS-OSITRAN emitida por el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión de fecha 03/07/2008;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 5° de la Ley N° 26917;

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta la Solicitud de Reconocimiento de Inversiones, correspondiente a Mejoras dentro de varios Subproyectos, por el monto total de US \$ 221,562.62 sin IGV:

Que, el Consorcio Supervisor TYO, recomienda a OSITRAN Reconocer las Inversiones en Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ 221,562.62 sin IGV, mediante su Informe Especial Nº 042 del 13/06/2008, adjunto a la carta AIJC-SUP-468-2008/TYO-OSI;

Que, mediante Nota Nº 622-08-GS-OSITRAN el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión manifiesta conformidad a las recomendaciones por el CS TYO y recomienda reconocer las Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión, por el monto de US \$ 221,562.62 (Doscientos veintiún mil quinientos sesenta y dos y 62/100 dólares americanos) sin IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP, se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión de la Nota Nº 622-08-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia la hace suya y en consecuencia, la incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32º y 33º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer como Inversión en Mejoras efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 221,562.62 (Doscientos veintiún mil quinientos sesenta y dos y 62/100 dólares americanos) sin IGV, sustentado con los siguientes ERM:

REG OSI	SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO
	Código	Nombre		
219	0910	Plataforma	1008-AE-AF-04A	17,118.00
	0920	Vía de Salida Rápida	1008-AE-RT-04A	2,841.97
	0930	Sistema de Inspección y Manejo de Equipajes	1008-AE-BG-04A	1,190.33
	1010	Terminal	0108-AE-TE-04A	62,256.65
	1020	Perú Plaza	1008-AE-PP-04A	5,359.56
	1030	Espigón	1008-AE-CO-04A	54,040.37
	1060	Instalaciones Temporales	0108-AE-TF-04A	-24,426.86
	1140	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	1008-AE-SW-04A	39,388.15
	1200	Interfase de Sistemas Eléctricos	1008-AE-FI-04A	17,721.03
	M&I	Mantenimiento e Ingeniería	1008-AE-MI5-04A	46,073.42
TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS US \$				221,562.62

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese

FERNANDO LLANOS CORREA

Gerente de Supervisión

MHL/gs REG-SAL- 10982 TD 9563